



Interlocutorio	714
Radicado	05266 31 03 003-2018-00289-00
Proceso	Verbal
Demandante	Ana María Ochoa Gómez
Demandado	Gloria María Escobar Ruíz y otros
Asunto	Nombra curador ad litem

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

A Nicolás Jaramillo Trujillo con T.P. 193.340 del C.S.J., quien se localiza en la Calle 2B # 81 A - 513 apto 805, Medellín; dirección electrónica nicolas@nucleojuridico.com.co, se nombra como curador *ad litem* de herederos desconocidos de Abelardo de Jesús Ochoa Posada, Gloria María Escobar Ruíz, Liliana María ochoa Bonnet y Claudia María Ochoa Bonnet (art. 108 C.G.P.).

Se requiere a la parte demandante, para que gestione la notificación de los convocados, a través del curador *ad litem* designado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ